MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA

DECRETO ALCALDICIO

AUTORIZA Y ORDENA RECEPCION PAGO FUERA DEL PLAZO LEGAL PATENTE DE ALCOHOLES NO LIMITADA DEFINITIVA QUE SE INDICA.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

VISTOS :

Lo dispuesto en el artículo 5º, inciso 3° de la Ley Nº 19.925, Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

La Ley N° 19.880, que Establece las Base de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Organos de la Administración del Estado.

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido fijado por D.F.L. Nº 1/19704 de 2002.-

CONSIDERANDO

a.- La carta presentada por Sres. Comida Rápida Berta Isabel Gonzalez Salas E.I.R.L, Rut. N° 78.142.189-8, para el pago fuera del plazo legal la patente comercial y de alcoholes, bajo los Roles N° 2001733 - 4000201.-

b.- El Certificado N° 342 de fecha 13 de Agosto de 2026, en Sesión Ordinaria N° 61 de Concejo Municipal de fecha 13.08.2026, El Honorable Concejo Municipal, aprueba por unanimidad, Pago fuera del plazo legal, respecto del período Julio-Diciembre 2026, en razón de las patente de pertenencia de Sres COMIDA RAPIDA BERTA ISABEL GONZALEZ SALAS E.I.R.L., RUT. N° 78.142.189-8, bajo los ROLES N° 2001733 - 4000201.-

c.- Dictamen N° 008459 de fecha 19/02/2009 de la Contraloría General de la República.-

d.- La Resolución Alcaldicia, en que autoriza y ordena la recepción del pago fuera de plazo legal la patente comercial y de alcoholes no limitada, a nombre del contribuyente Sres. Comida Rápida Berta Isabel Gonzalez Salas E.I.R.L., Rut. N° 78.142.189-8, en virtud con lo señalado en el **punto b.**- del considerando.-

DECRETO :

AUTORIZASE Y ORDENASE la recepción del pago de la Patente Comercial y de Alcoholes No Limitada Definitiva, fuera del plazo legal (31/07/2026), período semestral **Julio-Diciembre 2026,** en virtud con lo señalado en el **punto b.-** del considerando, en razón de la pertenencia de la patente comercial y de alcoholes no limitada, del cual se individualiza a continuación :

Nombre	Rut. N°	Rol N°	Giro	Clase	Dirección Comercial	Periodo
COMIDA RAPIDA BERTA ISABEL GONZALEZ SALAS E.I.R.L.	**78.142.189-8**	**2001733 4000201**	**RESTAURANT DIURNO Y NOCTURNO**	**C1**	**LOS RAULIES A-1 LOCAL 1 PARQUE GOLF LOS LIRIOS**	**JUL-DIC.2026**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

DISTRIBUCION:
- Direc. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes.
- Depto. de Rentas.
- Interesado.

Firmado electrónicamente
CARLOS EDUARDO ARRIAGADA BLANCO
ALCALDE (S)

Firmado electrónicamente
LEYLA GONZÁLEZ ESPINOZA
Secretaria Municipal

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/TZA2fCS7QCERRBf
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA.
CONCEJO MUNICIPAL.

N°: 342

CERTIFICADO.

La Secretaria Municipal de la I. Municipalidad de Requínoa, que suscribe mediante el presente instrumento certifica que:

En Sesión Ordinaria Nº61 de Concejo Municipal de Fecha 13.08.2026, El Honorable Concejo Municipal, aprueba por unanimidad:

Pago fuera del plazo legal, respecto del período Julio - Diciembre de 2026, en razón de la patente de pertenencia de Comida Rápida Berta Isabel González Salas E.I.R.L, RUT: 78.142.189-8 bajo ROLES N°4000201 - 2001733

LEYLA GONZÁLEZ ESPINOZA.
SECRETARIO MUNICIPAL

Firmado electrónicamente
LEYLA GONZÁLEZ ESPINOZA
Secretaria Municipal

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/mE396Uj9ti8dKrr
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

SEÑOR
WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA
PRESENTE

Materia: Solicitud de autorización para pago fuera de plazo de patente de alcoholes

Junto con saludar cordialmente a usted, quien suscribe, **Berta Isabel González Salas**, **Matrona**, en representación de la empresa **COMIDA RÁPIDA BERTA ISABEL GONZÁLEZ SALAS E.I.R.L.**, **RUT N.º 78.142.189-8**, **Rol N° 21733** viene en exponer y solicitar lo siguiente:

Que, con fecha **2 de junio de 2026**, se realizó el **primer pago** de la patente de alcoholes, en la misma fecha en que dicha patente fue entregada por primera vez. Posteriormente, por un error de interpretación y **por desconocimiento de la normativa aplicable**, se entendió equivocadamente que la vigencia del pago se extendía por seis meses contados desde esa fecha, es decir, desde el 2 de junio de 2026.

Sin embargo, con posterioridad se tomó conocimiento por citación a Juzgado de policía local de la comuna, de que la **patente de alcoholes se paga por semestres anticipados**, en los períodos legales correspondientes, y no por seis meses contados desde la fecha del primer pago. En razón de ello, el retraso en el pago no obedeció en caso alguno a una intención de incumplir, sino exclusivamente a la **ignorancia de esta información**, situación que se reconoce de manera expresa y con total buena fe.

Por lo anterior, se solicita respetuosamente a usted **autorizar o acoger el pago fuera de plazo** de la patente de alcoholes correspondiente, considerando que se trató de un error involuntario derivado del desconocimiento del sistema de pago semestral. Asimismo, se deja constancia de la **plena disposición a regularizar de inmediato** la situación y de adoptar todas las medidas necesarias para **no incurrir nuevamente en esta falta**.

Junto con ello, se pide tenga a bien considerar esta presentación atendida la buena fe de esta parte, el hecho de haber efectuado oportunamente el primer pago al momento del otorgamiento inicial de la patente, y la voluntad expresa de mantener en adelante el estricto cumplimiento de las obligaciones municipales y legales que correspondan.

Sin otro particular, y esperando una acogida favorable a esta solicitud, se despide atentamente,

BERTA ISABEL GONZÁLEZ SALAS

Matrona
Representante legal
COMIDA RÁPIDA BERTA ISABEL GONZÁLEZ SALAS E.I.R.L.
RUT N.º 78.142.189-8
Teléfono: +56945254957

Correo electrónico: fuenteelgolf@gmail.com
Domicilio: los raulíes A1, local 1

Requínoa, 06 de agosto de 2026

